



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2023



CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. DATOS GENERALES	6
3.1. LOCALIZACION DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE ANCON.....	6
4. INFORMACION BÁSICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE ANCÓN	8
4.1. DATOS DEL PRESIDENTE DEL GADPR DE SAN JOSÉ DE ANCÓN	9
5. CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	9
6. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES COMO PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ DE ANCÓN SEGÚN EL COOTAD	13
7. REGISTRO FOTOGRAFICO	14

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación geográfica de la parroquia San José de Ancón	7
Ilustración 2 Mingas de limpieza en parques	14
Ilustración 3 Donación de medicina y campaña médica	14
Ilustración 4 Minga de limpieza parque de Comuna Prosperidad	15
Ilustración 5 Minga de limpieza comuna El Tambo.....	15
Ilustración 6 Firma de convenios.....	15
Ilustración 7 Visitas técnicas y autoridades a Unidad Educativa Ancón.....	15
Ilustración 8 Se retomaron los trabajos de Prefectura	15
Ilustración 9 Mesas de trabajo y capacitaciones a grupos de seguridad ciudadana de la parroquia	15

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023

3

1. INTRODUCCION

La rendición de cuentas es un proceso sistemático, organizado en fases secuenciales que consiste en consolidar la información económica-financiera, proyectos y de gestión mediante el cual la función ejecutiva y legislativa de los diferentes organismos públicos cumplen su deber y compromiso de dar a conocer, explicar, detallar y justificar a la ciudadanía y actores sociales la administración de los bienes y/o recursos públicos y los resultados de las gestiones planificadas, cuáles han sido los mecanismo planteados y utilizados de cada meta propuesta y por ende indicar cuáles son los resultados alcanzados.

Este proceso legalmente fundamentado tiene la finalidad de presentar de manera transparente la gestión y la administración de los recursos estatales, estimulando a la ciudadanía a intervenir a través de la deliberación pública, puesto que son los actores principales que intervienen en todo el proceso de rendición cuya función es vigilar y fiscalizar las acciones de los servidores públicos.

2. MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador indica en su “Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”.

A continuación, algunos artículos de la Ley Orgánica De Participación Ciudadana:



Art. 89.- Definición. - “Se concibe la rendición de cuentas como proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”

4

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 95.- Periodicidad. - “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”

Ley Orgánica de Participación Social Art. 90.- Sujetos obligados. – “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.



Código Orgánico de Organización Territorial Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- “Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado”;

5

Mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054** de fecha 16 de marzo del 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social **sustituye el artículo 12 del reglamento de rendición de cuenta**, en la columna de tiempo de ejecución de la fase 1 del cronograma por el siguiente: Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas, en años de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de marzo.

Segundo: sustituye el artículo 12 del reglamento de rendición de cuenta, en la columna de tiempo de ejecución de la fase 1 del cronograma por el siguiente: abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas, en años de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de abril.

Tercero: sustituye el artículo 12 del reglamento de rendición de cuenta, en la columna de tiempo de ejecución de la fase 1 del cronograma por el siguiente: durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuenta. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 13-12-2023

Reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos:

Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente: “Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control



Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

6

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los enlaces de verificación de sus formularios presentados al CPCCS. En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales. El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.

3. DATOS GENERALES

3.1. LOCALIZACION DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE ANCON

San José de Ancón se encuentra ubicada geográficamente a 2919'30.61" de latitud y a 80251' 18.01" de longitud, a 563 pies sobre el nivel del mar.

LÍMITES: Ancón está delimitado geográficamente:

- NORTE: Por la Jurisdicción de la cabecera Cantonal Santa Elena, del cantón del mismo nombre.
- SUR: Por el Océano Pacífico.
- ESTE: Por la Parroquia, Atahualpa, Integrante del Cantón Santa Elena y la jurisdicción de la Cabecera Cantonal, Santa Elena, del cantón del mismo nombre.
- OESTE: Por la parroquia, José Luis Tamayo (MUEY) del Cantón Salinas y la Jurisdicción de la Cabecera Cantonal La Libertad, del Cantón del mismo nombre.

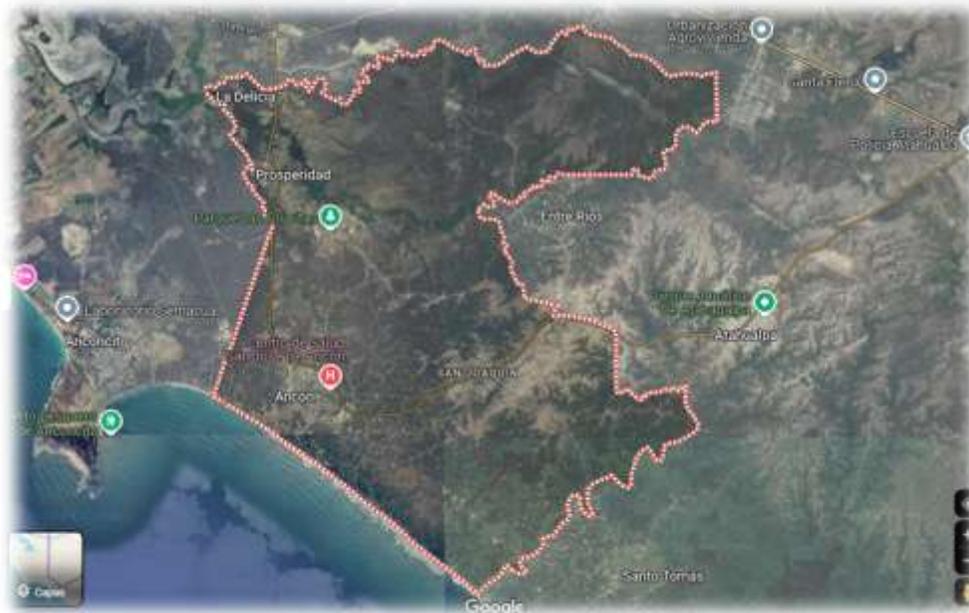
ÁREA TERRITORIAL: Ancón se encuentra asentado en una superficie de 78 Km², aproximadamente.



FORMA: Alargada con un eje principal con sentido norte a sur de 12 Km. y un ancho de 7 Km aproximadamente, el centro geométrico de su cabecera parroquial se localiza en el sector sur.

Ilustración 1 Ubicación geográfica de la parroquia San José de Ancón

7



CLIMA: Tropical, agradable todo el año, regida por la corriente de Humboldt.

Junio a noviembre de 26° a 24° grados c.,

Diciembre a mayo de 2° a 32° grados c.

Tiene dos estaciones: Invierno y verano.

ZONAS DE VIDA: Desértico Tropical (d-T) y matorral desértico tropical (md-T)

OROGRAFÍA: la topografía del sector es irregular con niveles altimétricos comprendidos entre los 10 y 70 metros sobre el nivel del mar, encontrándose los puntos más elevados al Nor-este y los más bajos al sur junto al perfil costanero, no existe ninguna elevación ni ramal orográfico de importancia.



HIDROGRAFÍA: los sistemas hidrográficos son los ríos Ñalado al norte, el Tambo al centro y de la Tortuga al sur, con afluentes de menor caudal y una serie de quebradas, el "Río Engabao" afluye al Océano Pacífico en su flanco sur oriental.

BIÓTICA: Bosque seco tropical (bs-T)

COMUNAS: El Tambo y Prosperidad; y, recintos San Joaquín y San Francisco.

POBLACIÓN: Sólo Ancón tiene aproximadamente 6500 habitantes, Sin contar la población de sus comunas. Actualmente, 8.000 habitantes (Según datos del INEC – Censo 2010).

4. INFORMACION BÁSICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE ANCÓN

El Gobierno Parroquial San José de Ancón es un organismo público descentralizado que esta direccionado por autoridades que son elegidas por votación popular, es decir, que son predilectos a través de elecciones democráticas.

Tabla 1 Información básica del GADP de San José de Ancón

Denominación Legal: Completa y Siglas	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JOSÉ DE ANCÓN (GADP-SJA)
Dirección:	Provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Parroquia San José de Ancón, (Avda. El Petrolero, frente a oficinas de Pacifpetrol)
Teléfono:	04-290 6045
RUC:	0968575510001
Correo electrónico:	juntaparroquialsanjoSeancon@hotmail.com
Página web:	www.gadpancon.gob.ec
Autoridades:	MSc. Samuel Rendón Ampuño Sra. María Cuadrado Lcda. Elsy Suarez Suquilanda Ing. Grace Ramos Orrala Sra. Cindy Ramos



4.1. DATOS DEL PRESIDENTE DEL GADPR DE SAN JOSÉ DE ANCÓN

Asumiendo el cargo como nueva autoridad del Gobierno Parroquial de San José de Ancón en mayo del año 2023, se presentan a continuación los datos personales:

Tabla 2 Datos del Presidente del GADPR de San José de Ancón



NOMBRES Y APELLIDOS	MSc. Samuel Humberto Rendon Ampuño
DIGNIDAD QUE EJERCE	Vocal Principal - Presidente
COMISIONES A CARGO	*Comisión de Mesa *Planificación y Presupuesto *Convenios *Obras de Infraestructuras 2
CORREO INSTITUCIONAL	srendon@gadpancon.gob.ec
CONTACTO	0999900148

5. CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
Gestionar campañas de salud, control de enfermedades, campañas de fumigación, control de plagas y mingas de limpieza comunitaria en la Parroquia.	Programas de salud, limpieza de áreas verdes y parques.	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevaron a cabo varias campañas de salud gracias a convenios realizados con fundaciones. • Se consiguió la donación de medicinas para llevar a cabo dicha campaña. • Se realizó entrega de medicinas y vitaminización de manera gratuita a la ciudadanía que se dio cita a la brigada. • Se gestionó con grupos de seguridad ciudadana y policía campañas de



		<p>minga y limpieza en diferentes sectores y barrios de la parroquia, entre ellos: B. Nuevo, sector Centro de Salud, B. Siberia, B Guayaquil, B Inglés. Áreas Verdes: Parque Central, Parque B. Guayaquil,</p>
<p>Firma de convenios con Plan Internacional, MIES y otras instituciones gubernamentales o privadas para la atención a grupos prioritarios.</p>	<p>Firma de convenios con instituciones públicas y fundaciones.</p>	<p>Convenios con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MIES • Plan Internacional • Fundación Jesús Carpintero • Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico “Yo También” • UTPL • Club de Leones Santa Elena Sumpa • UPSE
<p>Gestionar ante las autoridades competentes y otras instituciones el mantenimiento, mejoras y reconstrucción de Unidades Educativas y/o su contorno en la Parroquia.</p>	<p>Gestión ante Ministerio de Educación y Secretaría de Gestión de Riesgo</p>	<p>Se solicitó la intervención y estudios de las instituciones competentes con la finalidad de establecer el tipo de trabajo adecuado dentro de la Unidad Educativa Ancón. Gestión que sigue en proceso pese a que no es competencia directa del gobierno parroquial.</p>
<p>Gestionar el mejoramiento, regeneración y asfaltado de vías y calles en la Parroquia, que incluya los respectivos estudios de viabilidad técnica.</p>	<p>Solicitar el cronograma de trabajo para la culminación de obras pendientes dentro de la parroquia.</p>	<p>Se insistió ante Prefectura Santa Elena el cumplimiento de la obra paralizada con respecto al asfaltado y regeneración de aceras y bordillos que se encontraba pendiente por varios meses en la cabecera parroquial de Ancón.</p>



<p>Gestionar la dotación, ampliación de redes de servicios básicos en la Parroquia, ante autoridades competentes.</p>	<p>Se solicitó por varias ocasiones la intervención de municipalidad en el tema de Alcantarillado de la cabecera parroquial, al no tener una respuesta se solicitó la competencia para la construcción del mismo a través de un convenio de gestión concurrente.</p>	<p>Durante el año 2023 no obtuvimos respuesta formal por parte de la máxima autoridad de la alcaldía de Santa Elena.</p>
<p>Gestionar ante el Ministerio del Interior la construcción y Equipamiento de UPC's en la Parroquia. Gestionar la construcción de un centro de atención integral dirigidos a los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Se inició la gestión para la recuperación de varios edificios patrimoniales ante las instituciones que tienen la administración actual como: Pacifpetrol, Petroecuador y ESPOL. La finalidad es dar uso a estos espacios activando diferentes programas que beneficien a la comunidad.</p>	<p>Desde inicios de este proceso se han mantenido mesas de trabajo con las personas encargadas de cada una de las instituciones mencionadas, hasta el cierre del año 2023 se realizaron varias visitas en sitio con instituciones interesadas en intervenir dentro de la parroquia en el ámbito académico y social. Se recuperó el edificio del CIC Ancón que se encontraba bajo la administración de la municipalidad de Santa Elena.</p>
<p>Gestionar la construcción de espacios de entretenimiento y encuentro común para la Parroquia.</p>		
<p>Gestionar la formación y fortalecimiento de brigadas de seguridad e instalación de sistemas de alarma y vigilancia en la Parroquia.</p>	<p>Se gestionaron mesas de trabajo con las brigadas comunitarias de la parroquia, así como también se realizaron capacitaciones por parte de la Secretaría de Gestión de Riesgos.</p>	<p>Se llevaron a cabo dos mesas de trabajo con las brigadas de seguridad que se encuentran activas dentro de la parroquia, así mismo se realizó una capacitación en primeros auxilios por parte de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Cuerpo de Bomberos.</p>



<p>Gestionar la Restauración del Ancón Club de la cabecera parroquial.</p> <p>Gestionar la restauración y equipamiento de los bienes Patrimoniales existentes en la Parroquial.</p>	<p>Se dio inicio a la gestión para recuperar el edificio del CLUB ANCÓN, mismo que se encuentra bajo la administración de PACIFPETROL.</p>	<p>Una vez iniciada la gestión mencionada se realizó un proyecto de restauración de dicha edificación, la misma que ha sido presentada ante el BDE.</p> <p>Así mismo, ante el BDE se han presentado los siguientes proyectos:</p> <p>Construcción del Alcantarillado en la cabecera parroquial Ancón.</p> <p>Restauración de la iglesia católica de la cabecera parroquial Ancón.</p> <p>Construcción de canchas de futbol en las comunas: Prosperidad y El Tambo.</p>
<p>Fomentar eventos culturales en la Parroquia en coordinación con la Unidad de Cultura y Patrimonio del GAD Municipal y la Casa de la Cultura Núcleo Santa Elena</p>	<p>Se gestionó la participación de varios grupos culturales (agrupaciones de danza cultural) y de emprendedores de la parroquia a participar de la feria denominada Ancón se Reactiva.</p>	<p>Se brindó apoyo logístico y participativo a la feria organizada por el grupo de emprendedores Ancón se reactiva, llevado a cabo el 4 de noviembre del 2023.</p> <p>Se gestionó el primer campeonato Inter parroquial con el auspicio de la municipalidad de Santa Elena, contamos con 22 equipos inscritos.</p>

6. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES COMO PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ DE ANCÓN SEGÚN EL COOTAD

De acuerdo al COOTAD, Art. 70 Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

13

ATRIBUCIONES	RESULTADOS
Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural.	Al cierre del año 2023 se llevaron a cabo 16 Sesiones Ordinarias y 1 Sesión Extraordinaria, con el 100% de asistencia de todos los vocales
Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.	Se presentaron los siguientes proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción del Alcantarillado en la cabecera parroquial Ancón. • Restauración de la iglesia católica de la cabecera parroquial Ancón. • Construcción de canchas de futbol en las comunas: Prosperidad y El Tambo. • Construcción de área de esparcimiento sector de la cruz, entrada de Ancón. • Parque recreativo Ancón Fase 1, sector La Rotonda. • Parque recreativo Ancón Fase 2, sector La Rotonda.
Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial.	Se aprobó el Plan Operativo Anual, el mismo que se llevó a Sesión con los integrantes del Comité de Planificación para la elaboración, análisis y aprobación del Presupuesto 2024. Sesiones llevadas a cabo en las fechas 28 de septiembre y 7 de diciembre del 2023.
Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes.	Se delegaron las gestiones, seguimiento, convocatorias e invitaciones recibidas de las diferentes instituciones públicas y privadas, conforme a su comisión, a las vocales que conforman el cuerpo legislativo del GAD Parroquial de San José de Ancón.
Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley.	Se suscribieron los siguientes convenios: <ul style="list-style-type: none"> • MIES – Proyecto CDI Ancón y Prosperidad • Plan Internacional – Cursos de Artesanías en madera y de Soldadura avanzada.



- Fundación Jesús Carpintero – Colaboración en campañas de salud.
- Movimiento Social Plurinacional y Multiétnico “Yo También” – Prácticas académicas en desarrollo de programas de salud.
- UTPL - Descuentos en programas académicos universitarios.
- Club de Leones Santa Elena Sumpa – Elaboración de estudios de factibilidad para proyectos a realizarse dentro de la parroquia.
- UPSE – Pasantías, proyectos, capacitaciones, estudios, etc que beneficien a la parroquia.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Ilustración 3 Donación de medicina y campaña médica



Ilustración 2 Mingas de limpieza en parques



Ilustración 6 Firma de convenios



Ilustración 5 Minga de limpieza comuna El Tambo



Ilustración 4 Minga de limpieza parque de Comuna Prosperidad



Ilustración 8 Se retomaron los trabajos de Prefectura



Ilustración 7 Visitas técnicas y autoridades a Unidad Educativa Ancón



Ilustración 9 Mesas de trabajo y capacitaciones a grupos de seguridad ciudadana de la parroquia

PROYECTOS PRESENTADOS

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE ANCÓN, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA



CONSULTOR: EXMADEPA S.A.
2021

PROYECTO CANCHAS SINTETICAS DE FUTBOL EN LAS COMUNAS EL TAMBO Y PROSPERIDAD

2023



ESPECIFICACIONES TECNICAS

REHABILITACION DEL CLUB ANCON EN LA PENINSULA DE SANTA ELENA



DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

Cualquier referencia hecha en estas especificaciones o en los planos, a cualquier especificación, norma, método, o publicación de cualquier Sociedad Científica o Técnica u otras Organizaciones, se entenderá, en ausencia de una designación específica en sentido contrario, que se refiere a la especificación, norma, método o publicación en vigencia a la fecha de presentación de las propuestas. En estas especificaciones o en cualquier documento que rijan estas especificaciones, las siguientes designaciones son usadas, y tienen el siguiente significado:

- AASHO-AMERICAN ASSOCIATION OF STATE HIGHWAY OFFICIALS
- ACI AMERICAN CONCRETE INSTITUTE
- AI THE ASPHALT INSTITUTE
- AIA AMERICAN INSTITUTE OF ARCHITECTS
- AISE AMERICAN INSTITUTE OF STEEL CONSTRUCTION
- API AMERICAN PETROLEUM INSTITUTE
- ASA AMERICAN STANDARDS ASSOCIATION INC.
- ASTM AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIAL
- ASCE AMERICAN SOCIETY FOR CIVIL ENGINEERS
- AWS AMERICAN WELDING SOCIETY
- AWWA-AMERICAN WATER WORKS ASSOCIATION INC.





